

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA LABORAL

M.P. ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO

Rad. 47-001-22-05-000-2024-00037-00

Santa Marta, 8 de abril de 2024

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente digital allegado mediante el correo institucional, se admite la presente acción de tutela presentada por GUILLERMO FORERO ALVAREZ contra el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE EL BANCO. En consecuencia, córrase traslado a los accionados por el término de tres (3) días, a fin de que rinda informe sobre los hechos de la acción de tutela, y presenten el expediente administrativo correspondiente y los documentos o copias de ellos, en los cuales consten los antecedentes del asunto o relativos a los hechos de la acción de tutela.

De igual forma, vincúlese a esta acción constitucional a BETTY HERNANDEZ LOPEZ, MARCELA JUDITH FLOREZ HERNANDEZ, JAVIER ENRIQUE FLOREZ SANCHEZ, VICTOR HUGO FLOREZ SANCHEZ, ISABEL FLOREZ SANCHEZ, ROBERTO FLOREZ SANCHEZ, RAMIRO FLOREZ SANCHEZ y CARLOS MANUEL FLOREZ SANCHEZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto 2591 de 1991; en consecuencia, córrase traslado de la presente acción por el término de tres (3) días como tercero con interés legítimo en el resultado de esta acción, a efectos de que intervengan en ella como coadyuvantes de las partes, si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de esta 2020, la firma de la Magistrada es digitalizada.